



**RESOLUCIÓN N° 41/2015**  
**AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**

La presentación efectuada por RIZOBACTER ARGENTINA S.A el día 20 de mayo de 2015 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie I, de Obligaciones Negociables Simples por un monto de hasta valor nominal en conjunto de U\$S 17.000.000 o su equivalente en pesos, a emitirse en tres Clases, Clase I Pesos, Clase II Pesos y Clase Dólar, por un valor nominal de hasta \$ 100.000.000, \$ 100.000.000 y U\$S 17.000.000 respectivamente, el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de U\$S 40.000.000 o su equivalente en otras monedas, y

**CONSIDERANDO**

Que, por la Asamblea Extraordinaria de RIZOBACTER ARGENTINA S.A celebrada el 31 de marzo de 2015, se aprobaron los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta un v/n U\$S 40.000.000 o su equivalente en otras monedas;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa Global antes mencionado, el 16 de julio de 2015 por Resolución de Directorio N° 17.737;

Que, el Directorio de RIZOBACTER ARGENTINA S.A aprobó en sus reuniones de fechas 8 de abril de 2015, 14 de mayo de 2015 y 7 de agosto de 2015 la emisión de las Obligaciones Negociables correspondientes a la Serie I por un monto de hasta v/n U\$S 17.000.000, en el marco del Programa Global y sus términos y condiciones;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha el 16 de julio 2015 autorizó, bajo condicionamientos la oferta pública de la Serie I de Obligaciones Negociables Simples por un monto de hasta v/n en conjunto de U\$S 17.000.000 o su equivalente en pesos a ser emitidas en tres Clases, emitirse en tres Clases, Clase I Pesos, Clase II Pesos o Clase Dólar, por un valor nominal de hasta \$ 100.000.000, \$ 100.000.000 y U\$S 17.000.000 respectivamente. Los condicionamientos fueron levantados el 13 de agosto de 2015, a través del dictamen de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable;

Que la totalidad de las condiciones generales del Programa Global y de la emisión constan en Prospecto de Programa Global y en el Suplemento de Prospecto enviados por la Comisión Nacional de Valores, cuyas versiones resumidas fueron publicadas con fecha 13 de agosto de 2015 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Emisor, RIZOBACTER ARGENTINA S.A, presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto a las obligaciones negociables;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;



Que, la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Serie I emitidas por RIZOBACTER ARGENTINA S.A., por un monto de hasta valor nominal en conjunto de U\$S 17.000.000 o su equivalente en pesos, a emitirse en tres Clases, Clase I Pesos, Clase II Pesos y Clase Dólar, por un valor nominal de hasta \$ 100.000.000, \$ 100.000.000 y U\$S 17.000.000 respectivamente, el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de U\$S 40.000.000 o su equivalente en otras monedas.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 24 de agosto de 2015.

Fernando J. Luciani  
Gerente General

Claudio A. Iglesias  
Presidente